



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297-R-UNICA-2024

Ica, 19 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 035-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 077-D-FA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad, referente a seis (06) expedientes de bachilleres de la Facultad de Agronomía para optar el **Título Profesional Ingeniero Agrónomo**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

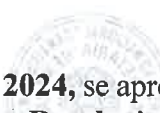
Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Agrónomo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 037, 038, 039, 040, 046 y 047-D-FA-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 035-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a los bachilleres de la Facultad de Agronomía;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 19 de febrero de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO**; a los bachilleres de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ANTEZANA SULLCA JOSE ANTONIO	20154690	TESIS	0037-D-FA-UNICA-2024
2	ASCAMA CORNEJO FELIX EDUARDO	20082567	TESIS	0038-D-FA-UNICA-2024
3	CORDERO FLORES ENZO MARTIN	20151549	TESIS	0039-D-FA-UNICA-2024
4	HUARANCCA ALVITES ROSMEL	20111611	TESIS	0040-D-FA-UNICA-2024
5	ROJAS HUAMANI BRUNO ANTHONY JULIAN	20161060	TESIS	0046-D-FA-UNICA-2024
6	VASQUEZ DONAYRE VICTOR ARMANDO	20154737	TESIS	0047-D-FA-UNICA-2024



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORECHOQUE
SECRETARIA GENERAL